Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 564.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO Nº 53/2014 SUSCRIPTO CON LA FIRMA INELEC S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL"

Asunción, 22 de junio de 2015

VISTO: La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 63 establece la posibilidad de incrementar la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Que la Ley 2.051/03 establece en su artículo 3° inciso y) que "Unidades Operativas de Contratación son las unidades administrativas que en cada organismo, entidad y municipalidad se encargan de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley".

Que, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 establece en su Artículo 10º las atribuciones de la Unidad, entre las cuales se encuentran en el numeral 11: "Gestionar la formalización de los contratos y recibir las garantías correspondientes" así también el citado artículo establece en el numeral 13: "Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación y contratación de las materias reguladas en la Ley"; y

*Nº*_____

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato N°53/2014, suscripto con la firma INELEC S.A., para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores sigue en plena vigencia.

Que, por memorándum VMAAT/DGAF/DA N°296 de fecha 22 de mayo del año en curso, el Director Administrativo Señor Martín Cubilla, solicita la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Principal N°53/2014, celebrado con la empresa INELEC S.A., hasta el 31 de Diciembre de 2015, debido a que los mismos cuentan con saldo presupuestario dentro del correspondiente código de contratación

Que, el Dictamen Nº 22/2015 de fecha 19 de junio del corriente año, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda proceder a la ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre de 2015 del contrato principal suscrito con la firma adjudicada.

El dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, VMAAT/DAL/Nº 154/2015, en el cual en base a los antecedentes y las disposiciones legales dictamina "…Esta Dirección sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a efectos de su formalización mediante la suscripción de la resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro".

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nimia da Silva Boschert
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 564.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO Nº 53/2014 SUSCRIPTO CON LA FIRMA INELEC S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL"

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la ampliación de la vigencia del Contrato Principal N°53/2014, suscripto entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la firma INELEC S.A., para la adjudicación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores, por el plazo de seis (6) meses, a partir del 1 de julio al 31 de diciembre de 2015.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir la adenda de dicho contrato con la empresa mencionada en el Artículo primero de la presente Resolución.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ninnia da Silva Boscheri
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro